

**T.P.M.**  
ORIGINAL


Dirección Nacional de los Registros Nacionales  
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación




F T.P.M.: 00000000

\*Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar".  
\*Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia\*.

DNRPA 

 Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

DNRPA 

 Presidencia de la Nación

Valor Del Formulario Al Público \$ 00,00